

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2008.

2.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico "Santa Catalina-Santiago".

Por la Delegación de Urbanismo, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Sector 4 del Conjunto Histórico "Santa Catalina-Santiago", promovido por la Gerencia de Urbanismo con la Subvención de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior en C/ Antonio de la Peña López nº 1.

Por la Delegación de Urbanismo, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente Plan Especial de Reforma Interior en C/ Antonio de la Peña López nº 1, promovido por VIVENDIA GROUP CASSA, S.L. y visado por el Colegio de Colegios Oficiales de Arquitectos de Sevilla, con el nº 1417/08-T02.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Condicionar la aprobación provisional del Plan Especial de Reforma Interior en C/ Antonio de la Peña y López nº 1, PICA, a la corrección de los extremos detallados en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 16 de Julio de 2008, obrante en el expediente y debidamente notificado a los promotores a estos efectos.

4.- Desestimar solicitud de reversión de la finca sita en C/ Clavijo nº 13.

Por la Delegación de Urbanismo, se proponen los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de reversión de la finca sita en C/ Clavijo nº 13, formulada por D. Antonio Domínguez Galiano, en nombre y representación de la de la entidad “Los Tercios, S.L.” con fechas 18 de diciembre de 2007 y reiterada el 13 de junio de 2008, de conformidad con lo informado por la Sección de Actuaciones Asistemáticas y Expropiaciones del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística el 23 de julio de 2008 y por la Entidad EMVISESA el 26 de junio de 2008, receptora de los terrenos expropiados para su urbanización y edificación, como motivación de la presente resolución según establece el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Dar traslado literal del informe de fecha 23 de julio de 2008 de la Sección de Actuaciones Asistemáticas y Expropiaciones del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia de Urbanismo del efectuado por EMVISESA con la notificación del presente acuerdo que se efectúe a D. Antonio Domínguez Galiano como administrador único de la entidad “Los Tercios, S.L.”, como motivación del mismo.

5.- Resolver el contrato de arrendamiento de la Nave sita en Polígono Store, parcela F-6.

El Tte. de Alcalde que suscribe, Delegado de Presidencia y Hacienda, se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver a partir del día 15 de julio de 2008 el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

Expediente nº 5/2.007, P.S.nº 1

ARRENDADOR: PEDREGOSA, S.L..

C.I.F: B-41.501.388

INMUEBLE: Nave en Polígono Store, parcela F-6.

USO: Sede del Polígono Norte del Programa Experiencias Mixtas de Formación y Empleo.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención Municipal de Fondos del presente Acuerdo a los efectos de incorporar la economía de 5.862,01 €, a la Partida Presupuestaria 40127-12123-20201 (Arrendamientos Oficina Empleo).

6.- Aprobar los incrementos salariales del personal laboral del Patronato del Real Alcázar para los años 2007 y 2008.

El Teniente de alcalde que suscribe, se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar los siguientes incrementos salariales del personal laboral del Patronato del Real Alcázar para el año 2007:

1. El 2% de incremento en todas las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo y periódico, según establece el artículo 21.2 de la Ley 42/2006 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.
2. El 33% de incremento del complemento específico en las pagas extraordinarias de junio y diciembre, de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley antes mencionada.
3. Incremento de 211 euros, que se abonará por mitad en las pagas de marzo y septiembre, como incentivo al rendimiento por objetivos genéricos, según Acuerdo Negociación Colectiva 2007/08.
4. Incremento de 22,67 euros en la categoría de oficial 2ª en el complemento de convenio, con efectos a partir de julio de 2007, en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Negociadora del Patronato del Real Alcázar de 25 de abril de 2008.

SEGUNDO: Aprobar los siguientes incrementos salariales del personal laboral del Patronato del Real Alcázar para el año 2008:

1. El 2% de incremento en todas las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo y periódico, según establece el artículo 22.2 de la Ley 51/2007 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.
2. El 33% de incremento del complemento específico en las pagas extraordinarias de junio y diciembre, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.3 de la Ley antes mencionada.

3. Incremento de 250 euros, que se abonará por mitad en las pagas de marzo y septiembre, como incentivo al rendimiento por objetivos genéricos, según Acuerdo Negociación Colectiva 2007/08.
4. Incremento de 23,13 euros en el complemento de convenio, al resto del personal del Patronato que no se le aplicó en 2007 en base a los acuerdos de la Comisión Negociadora del Patronato del Real Alcázar de fecha 25 de abril de 2008.

7.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos-nómina, gestión, selección, formación y expedientes para 2008.

El Tte. de Alcalde, Delegado de Innovación Tecnológica, se honra en proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adjudicar a la empresa que se indica, la contratación del servicio descritos, por el importe figurado en la oferta elegida.

SEGUNDO: La adjudicación que se realiza es la siguiente:

- EXPEDIENTE: 2008/1003/0940 del Servicio de Informática.
- OBJETO: Contratación mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos -nómina, gestión, selección, formación y expedientes para 2008 (Ref. 3/08)
- ACUERDO APROBATORIO DEL GASTO: 10 de julio de 2008.
- FECHA INFORME DE ADJUDICACIÓN: 17 de julio de 2008
- IMPORTE DEL PRESUPUESTO: 39.496,90 €
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1003.12128.21600/08.
- IMPORTE ADJUDICACIÓN: 39.496,90.- €
- ECONOMÍA OBTENIDA: -----
- FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad
- ADJUDICATARIO: T-System.
- FIANZA DEFINITIVA: 1.702,46.- €

8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro de un sistema de administración electrónica y tramitación de este Ayuntamiento: SAET@S.

El Tte. de Alcalde, Delegado de Innovación Tecnológica, se honra en proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

- Expte: 2008/1003/1387
- Objeto: Contratación del suministro de un sistema de administración electrónica y tramitación del Ayuntamiento de Sevilla: SAET@S (Ref. 32/08)
- Cuantía del Contrato: 301.724,14 €, IVA no incluido.
- Importe del IVA:48.275,86 €
- Importe total: 350.000,00 €
- Aplicación presupuestaria del gasto: 1003.12128.64402/08
- Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)
- Clasificación /solvencia requerida:
 - Grupo V – Subgrupo II – Categoría C
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

9.- Aprobar el gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro de licencias de software de base de datos Oracle para dos procesadores nuevos activados en los servidores de base de datos y su soporte durante el primer año.

El Tte. de Alcalde, Delegado de Innovación Tecnológica, se honra en proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTROS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el SUMINISTROS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SUMINISTROS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1003/1509

Objeto: Contratación del suministro de licencias de software de base de datos Oracle para dos procesadores nuevos activados en los servidores de base de datos y su soporte durante el primer año. (Ref. 51/08)

Cuantía del Contrato: 89.660,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.345,60 €

Importe total. 104.005,60 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 1003.12128.64402/07 – licencias.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

10.- Aprobar la concesión de subvenciones a los titulares de licencias de Auto -Taxis para instalación de mamparas de seguridad.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el pago de la subvención por importe de 582,78 € destinada a sufragar parte del gasto de la instalación de mamparas de seguridad en los vehículos auto taxi de los 8 titulares que han presentado la correspondiente solicitud en el Instituto del Taxi de conformidad con los requisitos y condiciones que fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de dicho organismo en sesión celebrada el día 9 de febrero del 2005.

SEGUNDO.- El pago de la subvención que asciende a la suma total de 4.662,24 €, se realizará directamente a las empresas EMILIO ROMERO GALLARDO SL (SEGURTAX). Y CEIMA SCREEN S.L., por las facturas pendientes de pago cuya cantidad coincide con la subvención que aporta el Ayuntamiento, imputando el gasto total a la partida presupuestaria 52610-51303-77000 según el siguiente detalle:

Beneficiarios a los que el pago de la subvención se difiere a la empresa EMILIO ROMERO GALLARDO S.L. (SEGURTAX)

LICENCIA	TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA
57	RAFAEL REQUENA DELGADO	SKODA OCTAVIA	5851-FJH
195	JULIO TUBIO BORREGO	SKODA OCTAVIA	4721-DSN
264	JORGE IVAN GARCIA LOPEZ	SKODA OCTAVIA	9119-FND
781	MARCELO MARTINEZ MARQUEZ	SKODA OCTAVIA	5606-DKS
838	MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ GARCIA	SEAT ALTEA	1300-FTK
1959	JOSE CANO PALMA	SEAT ALTEA	8014-FSK
1830	JOSE MANUEL SOLIS GUTIERREZ	FORD S-MAX	4291-FRH

Beneficiarios a los que el pago de la subvención se difiere a la empresa CEIMA SCREEN S.L.

LICENCIA	TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA
1138	EUGENIO JURADO CANO	SKODA OCTAVIA	5149-FPM

11.- Abrir el plazo para solicitar los terrenos para actividades feriales por el sistema de reparto de lotes en la Feria de Abril de 2009.

La Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, propone la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Abrir entre los días 1 y 31 de Octubre de 2008, ambos inclusive, el plazo para que los industriales feriantes interesados en la concesión administrativa de lotes para el asentamiento de actividades feriales en el Parque de Atracciones de la Feria de Abril de 2009, puedan presentar la correspondiente documentación, utilizando el modelo oficial de solicitud, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla situado en la calle Pajaritos nº 14, en horario de oficinas.

SEGUNDO.- Publicar en el B.O.P., en dos diarios de la Ciudad y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el acuerdo anteriormente adoptado.

12.- Aprobar Convenio de colaboración a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, para la organización y financiación de las actividades que contribuyan a la promoción, difusión y conocimiento de la moda de Sevilla, así como el gasto correspondiente.

La Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración que antecede, entre el Ayuntamiento de Sevilla, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla que tiene como objeto la organización y financiación de las actividades que contribuyan a la promoción, difusión y conocimiento de la moda de Sevilla, en desarrollo del Programa de promoción del apoyo al sector de la moda, elaborado por la propia Cámara de Comercio.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, por importe de 3.000 €, imputándolo con cargo a la partida presupuestaria 41301-45122-48902- Moda de Sevilla, correspondiente a la aportación municipal, informado favorablemente por la Intervención General.

Dicho importe será ingresado en la cuenta corriente señalada a tales efectos por la Entidad de referencia.

13.- Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir con la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española “ANCCE”, para la organización del Salón Internacional del Caballo-Sicab 2008, así como el gasto correspondiente.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Fiestas Mayores, se honra en proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración que antecede, a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española “ANCCE” para la organización del Salón Internacional del Caballo-Sicab 2008, que tendrá lugar entre los días 25 y 30 de noviembre del presente año.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 141.750'00 € con cargo a la partida presupuestaria 41301-45122-48901, y su pago a la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española “ANCCE” como colaboración del Excmo. Ayuntamiento a la referida actividad, en la forma establecida en el convenio.

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	Club Natación Sincro-Sevilla.
C.I.F.	G41958794.
EXPEDIENTE	38/03 235ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	300€.
IMPORTE JUSTIFICACION	744€.

PERCEPTOR	Asoc. De Personas Afectadas de Fibromialgia Triana- Los Remedios.
C.I.F.	G91607556.
EXPEDIENTE	111/07 55ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700€.
IMPORTE JUSTIFICACION	710,35€.

PERCEPTOR	Asoc. Andaluza de Personas afectadas de artrosis.
C.I.F.	G91607523.
EXPEDIENTE	111/07 56ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700€.
IMPORTE JUSTIFICACION	713,65€.

PERCEPTOR	Asoc. Consumidores y Usuarios Sevilla-FACUA.
C.I.F.	G41138157.
EXPEDIENTE	111/07 105ª P.S.

OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700€.
IMPORTE JUSTIFICACION	705,57€.
PERCEPTOR	Asoc. De Mujeres Carmen Vendrell.
C.I.F.	G91015735.
EXPEDIENTE	111/07 6ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700€.
IMPORTE JUSTIFICACION	711,98€.
PERCEPTOR	Asoc. Padres Autistas y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo.
C.I.F.	G41568510.
EXPEDIENTE	110/01 262ª P.S.
OBJETO	Espacio de juego-ludoteca.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	922,67€.
PERCEPTOR	AMPA Alamillo.
C.I.F.	G41462292.
EXPEDIENTE	38/03 386ª P.S.
OBJETO	Semana cultural.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	604,37€.
PERCEPTOR	Movimiento contra la intolerancia.
C.I.F.	G80847767.
EXPEDIENTE	38/03 362ª P.S.
OBJETO	Campaña de sensibilización contra la violencia.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	600€.
PERCEPTOR	Fundación Tierra de Hombres.
C.I.F.	G80956733.
EXPEDIENTE	38/03 147ª P.S.
OBJETO	Atenciones médicas especializadas.
IMPORTE SUBVENCION	1.600€.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.614,76€.
PERCEPTOR	Asoc. Cooperación Internacional ONG.

C.I.F. G80829641.
EXPEDIENTE 111/07 3ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 700€.
IMPORTE JUSTIFICACION 772,15€.

PERCEPTOR Federación Entidades Ciudadanas de Sevilla
Este.

C.I.F. G41934878.
EXPEDIENTE 100/05 129ª P.S.
OBJETO Diversos eventos.
IMPORTE SUBVENCION 1.700€.
IMPORTE JUSTIFICACION 1.809,60€.

PERCEPTOR Asoc. Síndrome de Down.
C.I.F. G41783622.
EXPEDIENTE 159/06 4ª P.S.
OBJETO Escuela de adultos.
IMPORTE SUBVENCION 2.625,45€.
IMPORTE JUSTIFICACION 2.776,09€.

PERCEPTOR Asoc. para el encuentro, diálogo y coop. Equipo
Tinku.
C.I.F. G91239822.
EXPEDIENTE 159/06 86ª P.S.
OBJETO Promoción de la participación social.
IMPORTE SUBVENCION 2.125,45€.
IMPORTE JUSTIFICACION 2.194,19€

PERCEPTOR Asoc. Elige la Vida.
C.I.F. G41285909.
EXPEDIENTE 111/07 151ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 700€.
IMPORTE JUSTIFICACION 864,88€.

PERCEPTOR Asoc. Cultural Profesional de I.T.S.
C.I.F. G91217372.
EXPEDIENTE 204/04 169ª P.S.
OBJETO Actividades y viajes culturales.
IMPORTE SUBVENCION 2.700€.

IMPORTE JUSTIFICACION	3.548,08€.
PERCEPTOR	Peña Sevillista El Fontanal.
C.I.F.	G41073453.
EXPEDIENTE	38/03 291ª P.S.
OBJETO	Mantenimiento equipo fútbol sala y charlas coloquios.
IMPORTE SUBVENCION	300€.
IMPORTE JUSTIFICACION	301,60€.
PERCEPTOR	Asoc. Cult. Tierra Verde.
C.I.F.	G91001149.
EXPEDIENTE	111/07 82ª P.S.
OBJETO	Participas.
IMPORTE SUBVENCION	2.150€.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.150€.
PERCEPTOR	Escuela Libre de Historiadores.
C.I.F.	G41494659.
EXPEDIENTE	111/07 41ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700€.
IMPORTE JUSTIFICACION	1.125,03€.
PERCEPTOR	Asoc. Pens. y Tercera Edad Pino Montano.
C.I.F.	G41198672.
EXPEDIENTE	111/07 16ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700€.
IMPORTE JUSTIFICACION	734,61€.
PERCEPTOR	Asoc. Para la prevención y ayuda al Toxicómano "Alborear".
C.I.F.	G41791914.
EXPEDIENTE	111/07 166ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	700€.
IMPORTE JUSTIFICACION	712,87€.
PERCEPTOR	Asoc. Socio-cultural Circulo Abierto Triana.
C.I.F.	G91384917.

EXPEDIENTE 111/07 54ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 700€.
IMPORTE JUSTIFICACION 706,04€.

PERCEPTOR Asoc. AMUVI.
C.I.F. G41692013.
EXPEDIENTE 111/07 57ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 700€.
IMPORTE JUSTIFICACION 700€.

PERCEPTOR A.VV. Gente del Este.
C.I.F. G41976168.
EXPEDIENTE 100/05 146ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 600€.
IMPORTE JUSTIFICACION 667,94€.

PERCEPTOR A.VV. Gente del Este.
C.I.F. G41976168.
EXPEDIENTE 159/06 58ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 600€.
IMPORTE JUSTIFICACION 616,60€.

PERCEPTOR A.VV. Gente del Este.
C.I.F. G41976168.
EXPEDIENTE 159/06 66ª P.S.
OBJETO Sevilla Este un barrio solidario.
IMPORTE SUBVENCION 2.125,45€.
IMPORTE JUSTIFICACION 2.297,96€.

PERCEPTOR Asoc. Sociocultural barrios.
C.I.F. G91337915.
EXPEDIENTE 111/07 140ª P.S.
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 700€.
IMPORTE JUSTIFICACION 700,27€.

PERCEPTOR Asoc. Colombia sin fronteras.

C.I.F.	G91216101.
EXPEDIENTE	159/06 158ª P.S.
OBJETO	Políticas de juventud.
IMPORTE SUBVENCION	1.756,64€.
IMPORTE JUSTIFICACION	2.963,25€.

SEGUNDO - Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR	Asoc. Juvenil Juventud en el Este.
C.I.F.	G41976143.
EXPEDIENTE	159/06 61ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	600€.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN	75,35€.
IMPORTE RENUNCIA	524,65€.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

CIF	G41571084.
PERCEPTOR	ASOC. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI.
EXPEDIENTE	57/2007
IMPORTE SUBVENCIÓN	12.000 €.
IMPORTE JUSTIFICADO	12.591,32 €.
CONCEPTO	Vacaciones en paz y caravana por la paz 2007.

16.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija nº 12 y 17 rendidas por su habilitado, D^a Josefa Medrano Ortíz, D.N.I. nº 31.207.824-K, que a continuación se relacionan, siendo Claveros, respectivamente:

D^a Lucía Labourdette Díaz. DNI. 00798.671-L. Jefa de Negociado de Zona Triana Los Remedios

Nº Relación Contable:	J/2008/87
Reposición nº :	3
Proveedor:	VARIOS
Partida:	2008/10401/46330/22660
Importe total:	371,15 euros

D^a Cristina Paloma Torrego Fraile D.N.I. 50.697.129-T. Jefa de Negociado de Zona Casco Antiguo

Nº Relación Contable:	J/2008/90
Reposición nº:	1
Proveedor:	VARIOS
Partida:	2008/10401/46335/22660
Importe total:	599,18 euros

17.- Reconocimiento de obligación derivada del suministro de 268 trajes de caballero para el personal de este Ayuntamiento.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior que suscribe, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento de obligación a favor de la empresa ANTONIO MARTÍN BERDEJO “TRIMBER” (expediente 103/06 del Servicio de Gobierno Interior) por importe de 32.160,00 €, por suministro de 268 trajes de caballero para personal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

TERCERO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 21406-12113-22104/08.

18.- Aprobar gasto para el pago del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal correspondiente al ejercicio 2008.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 65.834,32 Euros como importe del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal correspondiente al ejercicio 2.008, de acuerdo con el recibo enviado por el Consorcio de Compensación de Seguros dependiente del Ministerio de Economía.

SEGUNDO.- Imputar el referido gasto a la partida presupuestaria número 21406-12119-22400/08.

TERCERO.- Liquidar los pagos y/o devengos a que haya lugar como consecuencia del movimiento de la flota municipal (altas y bajas) durante el presente ejercicio, en el mes de enero de 2.009 y de acuerdo con las tarifas vigentes del citado Consorcio.

19.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para contratar los suministros de trajes de chaqueta confeccionados a medida.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior, propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1406/1463

Objeto: Suministro de trajes de chaqueta confeccionados a medida.

Cuantía del Contrato: 68.200,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 10.912,00 €.

Importe Total: 79.112,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-22104/08 - Suministro de vestuario.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Solvencia requerida: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 64 c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocio relativo al último ejercicio igual o superior al importe de licitación.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 66 a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario se un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar que la empresa haya realizado 2 contratos similares al objeto del presente contrato en el último año.

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

20.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para contratar los suministros de vestuario para el personal del Servicio Contra Incendios y Salvamento.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior, propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTROS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2008/1406/1164

Objeto: Contratación del suministro de vestuario para el personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento

Cuantía del Contrato: 125.410,00 €, IVA no incluidb.

Importe del IVA: 20.065,00 €

Importe Total: 145.475,60 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-22104/08 - Suministro de vestuario

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvencia requerida: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 64 c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocio relativo al último ejercicio igual o superior al importe de licitación.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 66 a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario se un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar que la empresa haya realizado 2 contratos similares al objeto del presente contrato en el último año.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten disponer del mínimo de solvencia técnica señalada para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

21.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para contratar los suministros de vestuario de invierno para el personal de este Ayuntamiento.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior, propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2008/1406/1513

Objeto: Suministro de vestuario de invierno 2008 para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 178.615,00 €, IVA no incluidb.

Importe del IVA: 28.578,40 €

Importe Total: 207.193,40 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-22104/08 - Suministro de vestuario.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Solvencia requerida: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 64 c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocio relativo al último ejercicio igual o superior al importe de licitación.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 66 a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario se un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar que la empresa haya realizado 2 contratos similares al objeto del presente contrato en el último año.

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

22.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para contratar los suministros de mobiliario y enseres para los nuevos Centros de Formación gestionados por el Servicio de Desarrollo Local.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior, propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTROS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2008/1406/1225

Objeto: Suministro de mobiliario y enseres para los nuevos Centros de Formación gestionados por el Servicio de Desarrollo Local

Cuantía del Contrato: 90.232,76 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 14.437,24 €

Importe Total: 104.670,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21406-32212-6250007 - Suministro de mobiliario y enseres-
18.314,00 € (IVA incluido)

21406-32212-6250008 - Suministro de mobiliario y enseres-
86.356,00 € (IVA incluido).

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvencia requerida: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 64 c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto

del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocio relativo al último ejercicio igual o superior al importe de licitación.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 66 a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario se un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar que la empresa haya realizado 2 contratos similares al objeto del presente contrato en el último año.

Quedarán excluidos de la licitación las Empresas que no acrediten disponer de solvencia técnica señalada para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

23.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para contratar los suministros de carburantes para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

La Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Gobierno Interior, propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTROS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1406/1514

Objeto: Suministro mediante el sistema de tarjeta de carburantes para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Cuantía del Contrato: 3.092.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 494.720,00 €

Importe total: 3.586.720,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

21406-12119-22103/08 - Suministro de Combustibles y carburantes-19.720,00€ (IVA incluido).

21406-12119-22103/09 - Suministro de Combustibles y carburantes-783.000,00 € (IVA incluido).

21406-12119-22103/10 - Suministro de Combustibles y carburantes-870.000,00 € (IVA incluido).

21406-12119-22103/11 - Suministro de Combustibles y carburantes-928.000,00 € (IVA incluido).

21406-12119-22103/12 - Suministro de Combustibles y carburantes-986.000,00 € (IVA incluido).

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvencia requerida: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 64 c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocio relativo al último ejercicio igual o superior al importe de licitación.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 66 a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario se un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar que la empresa haya realizado 2 contratos similares al objeto del presente contrato en el último año.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten disponer del mínimo de solvencia técnica señalada para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 4 años.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

24.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/74 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 22, por gastos de funcionamiento de las Z.T.S. Este, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 4.234,06 € y correspondiente al expº. 21/08, con el fin de reponer dichos fondos.

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/71 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 21, por gastos de funcionamiento de las Z.T.S. Nervión San Pablo – Ctra. Carmona – La Calzada, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 4.184,07 € y correspondiente al expte. 20/08, con el fin de reponer dichos fondos.

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/73 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 20, por gastos de funcionamiento de las Z.T.S. Macarena, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 3.975,57 € y correspondiente al expte 19/08, con el fin de reponer dichos fondos.

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/75 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 24, por gastos de alojamientos de emergencias sociales de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 18 de febrero de 2008, por importe de 4.733,46 € y correspondiente al expte. 17/08, con el fin de reponer dichos fondos.

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/66 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 19, por gastos de emergencias sociales de las Z.T.S. Casco Antiguo - Triana - Los Remedios, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 10.890,39 € y correspondiente al expte. 18/08, con el fin de reponer dichos fondos.

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/91 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 24, por gastos de Funcionamientos de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 18 de febrero de 2008, por importe de 8.606,75 € y correspondiente al expte. 17/08, con el fin de reponer dichos fondos.

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/65 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 19, por gastos de funcionamiento de las Z.T.S. Casco Antiguo - Triana - Los Remedios, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 3.970,38 € y correspondiente al expte. 18/08, con el fin de reponer dichos fondos.

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/53 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 22, por gastos de emergencias sociales de la Z.T.S. Este, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 8.457,93 € y correspondiente al expte. 21/08, con el fin de reponer dichos fondos.

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/51 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 20, por gastos de emergencias sociales de las Z.T.S. Macarena, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 14.000 € y correspondiente al expte 19/08, con el fin de reponer dichos fondos.

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/54 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 21, por gastos de emergencias sociales de la Z.T.S. Nervión San Pablo – Ctra.Carmona – La Calzada, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 12.000 € y correspondiente al expte 20/08, con el fin de reponer dichos fondos.

34.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/48 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 23, por gastos de emergencias sociales de la Z.T.S. Sur, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 4.212,22 € y correspondiente al expte 22/08, con el fin de reponer dichos fondos.

35- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/61 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 23, por gastos de funcionamiento de las Z.T.S. Sur, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 1.997,08 € y correspondiente al expte 22/08, con el fin de reponer dichos fondos.

36.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2009 la cantidad correspondiente para la puesta en marcha y ejecución del Programas “Centro de Atención a Personas con Discapacidad”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2009 la cantidad de 7.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 50306-31332-2270760 correspondiente a la aportación municipal dicho ejercicio para la puesta en marcha y ejecución del PROGRAMA CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, siendo la subvención solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 20.000,00 €, lo que supone un coste total del Proyecto de 27.000,00 €. Su objetivo es proporcionar información, orientación y asesoramiento constante, fiable, organizado, actualizado y especializado, y acercar los recursos a las personas con discapacidad, familiares y profesionales de los servicios sociales y otros, atendiendo las necesidades específicas de ambos grupos.

37.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2009 la cantidad correspondientes para la puesta en marcha y ejecución del Programa “Bonotaxi”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2009 la cantidad de 10.716,40 €, con cargo a la partida presupuestaria 50306-31332-4800460, correspondiente a la aportación municipal dicho ejercicio para la puesta en marcha y ejecución del PROGRAMA BONOTAXI, cuyo objetivo es proporcionar información, orientación y asesoramiento constante, fiable, organizado, actualizado y especializado, y acercar los recursos a las personas con discapacidad, familiares y profesionales de los servicios sociales y otros, atendiendo las necesidades específicas de ambos grupos.

38.- Aprobar proyecto básico para la construcción de Centro de Servicios Sociales en los Carteros–Pino Montano y asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2009, las cantidad correspondiente para su cofinanciación.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2009 la cantidad de 150.000,00 € correspondiente a la aportación municipal en el ejercicio 2009 para cofinanciar la construcción de un CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS CARTEROS-PINO MONTANO, siendo la subvención solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para dicha construcción la máxima prevista en la Orden de Convocatoria por importe de 600.000 €, lo que supone un coste total del Proyecto de 1.376.482,99 €. En dicho año 2009 se procederá a aprobar un gasto plurianual para el ejercicio 2010 por importe de 626.482,99 € correspondiente al resto de la aportación municipal para el citado Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar del Proyecto Básico de construcción del Centro de Servicios Sociales Los Carteros – Pino Montano, que obra en el expediente, elaborado por el Servicio de Edificios Municipales.

39.- Aprobar proyecto básico para la construcción de Centro de Servicios Sociales en Carretera de Carmona-La Calzada y asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2009, la cantidad correspondiente para su cofinanciación.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2009 la cantidad de 150.000,00 € correspondiente a la aportación municipal en el ejercicio 2009 para cofinanciar la construcción de un CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN CTRA. CARMONA-LA CALZADA, siendo la subvención solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para dicha construcción la máxima prevista en la Orden de Convocatoria por importe de 600.000 €, lo que supone un coste total del Proyecto de 1.383.003,95 €. En dicho año 2009 se procederá a aprobar un gasto plurianual para el ejercicio 2010 por importe de 633.003,95 € correspondiente al resto de la aportación municipal para el citado Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar del Proyecto Básico de construcción del Centro de Servicios Sociales Carretera Carmona – La Calzada, que obra en el expediente, elaborado por el Servicio de Edificios Municipales.

40.- Aprobar proyecto básico para la construcción de Centro de Servicios Sociales en Tres Barrios-Amate y asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2009, la cantidad correspondiente para su cofinanciación.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2009 la cantidad de 150.000,00 € correspondiente a la aportación municipal en el ejercicio 2009 para cofinanciar la construcción de un CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN TRES BARRIOS-AMATE, siendo la subvención solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para dicha construcción la máxima prevista en la Orden de Convocatoria por importe de 600.000,00 €, lo que supone un coste total del Proyecto de 1.484.653,94 €. En dicho año 2009 se procederá a aprobar un gasto plurianual para el ejercicio 2010 por importe de 734.653,94 € correspondiente al resto de la aportación municipal para el citado Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar del Proyecto Básico de construcción del Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate, que obra en el expediente, elaborado por el Servicio de Edificios Municipales.

41.- Reconocimiento de crédito por alojamientos de emergencia en la Casa de Acogida para “Mujeres en situación de exclusión y sus familias”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el reconocimiento de deuda a favor de la Congregación de Religiosas Filipenses por alojamientos de emergencia en su Casa de Acogida para “Mujeres en situación de exclusión y sus familias”, realizados en el período Marzo-Mayo de 2008, por importe de 8.120,00 Euros, con cargo a la partida presupuestaria 50306.31341.2264960 del presupuesto municipal en vigor (Expte. 90/08).

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvención concedida a una Entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41217704
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN LIMPIO AMANECER-LIMAN
- PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CENTRO DE DÍA DE BELLAVISTA
- SECCION DE DROGODEPENDENCIAS
- IMPORTE SUBVENCIONADO : 20.928,32 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 20.928,32
- EXPTE.: 89/07
- CONCEPTO: CONVENIO

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

43.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a diversas Entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: .56/07
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41794512
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: DANZA MOBILE
- PROYECTO : DANZA Y SOLIDARIDAD
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.400,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.460,46 €

- EXPTE: .56/07
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- N° DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 91477216
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: EL ENJAMBRE SIN REINA
- PROYECTO : ECOLOCAL, CENTRO DE CONCIENCIACIÓN PÚBLICA
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.321,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.321,00 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

44.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvención concedida a una Entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: .49/07

CONCEPTO: CONVENIO

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G 41540204

NOMBRE DE LA ENTIDAD: UGT

PROYECTO: OFICINA DE ORIENTACIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES Y CON DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 36.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 45.115,24 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

45.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Intervención Grupal con Adolescentes”

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para la prestación servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Intervención Grupal con Adolescentes” por el período comprendido entre el 8 de Octubre de 2008 y el 7 de Octubre de 2009, todo ello al objeto de seguir desarrollando actuaciones socioeducativas desde la prevención con adolescentes, que favorezcan procesos de socialización a través de la participación y la integración de los mismos en actividades de aprendizaje no formal, desarrollo psicosocial, ocio constructivo y dinamización social acordes tanto al periodo de invierno como al estival.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 217.762,67 € correspondiente a la citada prórroga, de los que 50.206,39 € se imputarán a lapartida 50306-31331-2269560 del Presupuesto del ejercicio 2008 correspondiente a esta Delegación de Bienestar Social y los 167.556,28 € restantes a la partida que se designe para el presupuesto 2009 (50306-31331-2269560/09), condicionado esto último a la aprobación del presupuesto municipal para el citado ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente Acuerdo constituya garantía por importe de 8.710,51 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

46.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Módulos de actividades de Promoción y Atención Social a Mayores”.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para la prestación servicio de desarrollo y ejecución de “Módulos de actividades de Promoción y Atención social a Mayores” por el período comprendido entre el 1 de Septiembre de 2008 y el 31 de Agosto de 2009, todo ello al objeto de seguir ofreciendo a las personas mayores una atención integral que potencie el bienestar de este sector de población en esta etapa del ciclo vital.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 92.877,64 € correspondiente a la citada prórroga, de los que 30.959,21 € se imputarán a lapartida 50306-31332-2268760 del Presupuesto del ejercicio 2008 correspondiente a esta Delegación de Bienestar Social y los 61.918,43 € restantes a la partida que se designe para el presupuesto 2009 (50306-31332-2268760/09), condicionado esto último a la aprobación del presupuesto municipal para el citado ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente Acuerdo constituya garantía por importe de 3.715,11 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

47.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona Trabajo Social Casco-Antiguo-Triana-Los Remedios.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para la prestación servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona Trabajo Social Casco Antiguo-Triana-Los Remedios” por el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2008 hasta el 31 de Agosto de 2009, por ser de extrema necesidad para el desarrollo de las competencias requeridas a los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito de la protección a los menores favoreciendo un contexto de prevención e inserción.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 41.198,76 € correspondiente a la citada prórroga, de los que 13.732,92 € se imputarán a lapartida 50306-31331-2269467 del Presupuesto del ejercicio 2008 correspondiente a esta Delegación de Bienestar Social y los 27.465,84 € restantes a la partida que se designe para el presupuesto 2009 (50306-31331-2269460/09), condicionado esto último a la aprobación del presupuesto municipal para el citado ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente Acuerdo constituya garantía por importe de 1.647,95 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

48.- Tomar conocimiento de solicitud de subvención de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para la ejecución del Programa de Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales San Jerónimo.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la solicitud de subvención por importe de 53.932,97 € de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para la ejecución del PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN JERÓNIMO. En el supuesto de resultar concedida, se aceptará y se procederá a la generación del crédito correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe del 25% del importe total del Proyecto, por un total de 17.977,65 €, por transferencia, una vez se haya generado el crédito correspondiente a la subvención, de la partida presupuestaria del área 50306-31332-2270760; siendo la subvención solicitada para dicho Programa por el 75% restante, lo que supone un coste total del Proyecto de 71.910,62 €.

49.- Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla en el marco del Programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial, así como el gasto correspondiente.

El Delegado de Economía y Empleo, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla en el marco del Programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal para la anualidad de 2008, con cargo a la partida presupuestaria 10700-72101-22706, por importe de 18.517,18. €.

50.- Acuerdo relativo a la adjudicación de subvención del Programa de Ayudas para Autónomos y Nuevas Iniciativas Empresariales 2007

El Delegado de Economía y Empleo, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la pérdida de la ayudas de las beneficiarias que se indican a continuación, al no haber presentado la aceptación de la ayuda en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones y apartado 13.2 de la Convocatoria Pública del Programa de Ayudas para Autónomos y Nuevas Iniciativas Empresariales 2007, dejando sin efecto la disposición del gasto aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de abril de 2008 referido a las cuantías que asimismo se indican:

PS	BENEFICIARIO/A	DNI	AYUDA
75	Irene Calvo de León Guerra	28471065D	3.000
40	M ^a del Carmen Aguilar Jiménez	52267394D	2.000

SEGUNDO: Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla adoptado en sesión de 27 de marzo de 2008 completándose con 1.500 euros la ayuda otorgada a Mecano Vidrio, S.L. (P.S. 197), con CIF B-91.648.055, en el referido acuerdo por importe de 1.500 euros, con lo que el importe total de la ayuda queda cifrada en 3.000 euros, determinada por la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO: Aprobar la adjudicación de las ayudas a los dos proyectos reserva que se indican a continuación:

PS	BENEFICIARIO/A	DNI	AYUDA
56	Moisés Salas Morales	48807543W	3.000

179	Marta Barrera Altemir	48927784E	500
-----	-----------------------	-----------	-----

CUARTO: Aprobar la disposición del gasto, según detalle del punto tercero del presente acuerdo, siendo el importe total de 5.000 euros, con cargo a la partida 1000-72102-77000/07, haciéndose efectivo el pago una vez sean aportados los documentos justificativos de haber efectuado el 100 % de las inversiones consideradas subvencionables, detalladas en los proyectos correspondientes, y la documentación necesaria para proceder al pago, según se establece en los apartados 13, 16 y 17, y demás obligaciones, de la convocatoria de las Ayudas.

51.- Acuerdo relativo a la adjudicación de subvención del Programa para la Consolidación de Empresas Artesanales 2007.

El Delegado de Economía y Empleo, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la sustitución de los trabajadores propuestos, dentro del Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales 2007, por los beneficiarios que se indican, según detalle:

- Asociación Círculo de Nuevos Ceramistas (P.S. 9): Don Fidel Díaz Prieto por Doña Rosario Ojeda Tovar.
- Saitma, S.C.A. (P.S. 17): Doña Enma Martínez González y Don Oliver Fernández Aranda Ronquillo por Don Khalid Defaa y Don Fernando Ramírez Escudero.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia voluntaria formulada por D^a Carmen Calleja Martín (P.S. 6), con NIF 06564180-A, beneficiaria de una ayuda por importe de 3.000,00 €, así como dejar sin efecto la disposición de dicho gasto aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2007, referido a la anterior cuantía.

TERCERO: Subsana el error material reflejado en el punto primero del acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2007, siendo el nombre correcto de la persona que se propone contratar por Artecedro S.L. (P.S. 12), D. José Jorge Rodríguez Fernández.

CUARTO: Aceptar la propuesta formulada por la Comisión Técnica del Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales 2007 en el sentido de admitir la sustitución de los trabajadores propuestos por las beneficiarias que se indican a continuación, respecto de los trabajadores asimismo indicados, así como la ampliación del plazo de justificación en un mes:

- Lorente Morán S.L. (P.S. 1): sustituye a D. Raúl Marrero Rodríguez por D. Hicham Al Khatabi.

- José Manuel Chaves Vicente (P.S. 3): sustituye a D^a. Inmaculada Benítez López-Sánchez por D^a. Ana M^a. López Bermúdez.

QUINTO: Aceptar la propuesta formulada por la Comisión Técnica del Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales 2007 en el sentido de admitir la sustitución del trabajador propuesta por la beneficiaria Artecedro, S.L. (P.S. 12), como consecuencia del despido disciplinario de D. José Jorge Rodríguez Fernández, por D. Jesús Nelson Cardina Cortés.

SEXTO: Aprobar la adjudicación de ayuda al proyecto reserva que se indica a continuación:

P.S.	EMPRESA	DNI/CIF	Persona a contratar	Importe de la ayuda
9	Asociación Círculo de Nuevos Ceramistas de Sevilla	G-91094904	Francisco Arriaza Rodríguez	3.000 €

SÉPTIMO: Aprobar la disposición del gasto por importe de 3.000 €, con cargo a la partida 10700-72102-47000, que se hará efectivo una vez que aporte los documentos justificativos y la documentación necesaria para proceder al pago y demás obligaciones, según se señala en la presente Convocatoria.

52.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en la Avenida General García de la Herranz, con destino a la ubicación de la sede en el Distrito Sur del Proyecto REDES IV”Recursos para el Desarrollo Económico y Social”.

El Delegado de Economía y Empleo, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento por el periodo que va desde el 1 de agosto al 30 de septiembre 2008, del local constituido por las siguientes fincas que forman parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio “Giralda-Siete B”, sito en la ciudad de Sevilla, al objeto de utilizarlo como sede en el Distrito de Sur del Proyecto REDES IV. “Recursos para el Desarrollo Económico y Social”:

- Local comercial letra Q), en planta baja del edificio indicado. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 13,51 m2. Linda, mirando al edificio desde la Avd. General García de la Herranz, por su frente, con dicha Avd.; por la derecha, con el local comercial letra O); por la izquierda, con el local comercial letra R), ambos de esta planta; y, por el fondo, con el portal de entrada nº 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, en el Tomo 1205, Libro 731, Folio 189 vt. Finca nº 34.094, Inscripción 3ª.
- Local comercial letra R), en planta baja del edificio indicado. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 132 m2. Linda, mirando al edificio desde la Avd. General García de la Herranz, por su frente, con dicha Avd.; por la derecha, con el local comercial letra Q) de esta planta y portal de entrada nº9; por la izquierda, con el local comercial letra S) de la misma planta y por el fondo, con zona de acceso posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, en el Tomo 1205, Libro 731, Folio 193 vt., Finca nº 34.096, Inscripción 3ª.

Dichos locales son propiedad de la Entidad Mercantil INMOBILIARIA JUVENTA-SEVILLA S.L.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto total por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (6.648,74.-€), por la renta mensual del mes de agosto y septiembre de 2008, (incluidos el IVA y gastos de comunidad), con cargo a la partida 40127-12123-20201, “Arrendamientos de oficinas de Empleo”, previo informe de la Intervención.

53.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por Resolución del Director General de Hacienda, de 14 de febrero de 2008, y para mayor agilidad en los gastos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo, y los diferentes Programas que se desarrollan, se modificó la anterior Resolución del Delegado de Hacienda, de 23 de agosto de 2007, en relación a la concesión de Anticipo de Caja Fija ya existente, siendo el gestor titular del mismo el Delegado de Economía y Empleo, que suscribe.

Se estableció un importe total de 8.356,92 €, de los cuales se imputan a la partida 10700-72101-22660, de gastos diversos, un total de 5.000,00 €, a la partida 10700-72101-23100, de locomoción, un total de 1.356,92 €, y a la partida 10700-72101-22002, de material informático no inventariable, un total de 2.000,00 €.

Habiéndose presentado justificantes de pago imputables a la partida de gastos diversos por importe de 682,71 €, y justificantes de pago imputables a la partida de locomoción por importe de 238,42 €, constanding informe favorable suscrito por el Viceinterventor general a tales efectos, y de conformidad con lo preceptuado en la Base nº 28, apartado 14, de ejecución del vigente Presupuesto Municipal, el Delegado de Economía y Empleo propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2008/85 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo, del anticipo de Caja Fija, referente a la partida de gastos diversos, y por el importe que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	10700-72101-22660
IMPORTE ANUAL.....	5.000,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	682,71 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	2.500,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....	0,00 euros

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2008/86 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la

Delegación de Economía y Empleo, del anticipo de Caja Fija, referente a la partida de locomoción, y por el importe que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	10700-72101-23100
IMPORTE ANUAL.....	1.356,92 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	238,42 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	678,46 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....	0,00 euros

54.- Aprobar definitivamente la declaración de Zona Acústicamente Saturada comprendida entre diversas calles de los Distritos Triana y Los Remedios.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Inadmitir, por haberse presentado fuera de plazo, las alegaciones formuladas por D^a Dolores Dávila Romero, en nombre propio y en representación de la Plataforma por el Descanso en Sevilla; por D^a Emilia de la Serna Martínez, en nombre propio y en representación de la Asociación de Vecinos Guadalquivir; por D Joaquín José Herrera del Rey y por otros firmantes.

SEGUNDO.- Resolver las alegaciones formuladas por D. Juan Robles Pérez, en calidad de Presidente de la Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla y Provincia, estimándolas parcialmente en cuanto al plazo de los efectos de la declaración de zona acústicamente saturada, que será de un año, con base en el art. 18.3 RPCAA, y desestimando todas las demás. En consecuencia, se modifica la redacción del apartado Primero, punto Segundo en el siguiente sentido: "... 1. Suspensión, durante el plazo de un año, del otorgamiento...".

TERCERO.- Aprobar definitivamente, con la modificación introducida en el apartado anterior, la declaración como Zona Acústicamente Saturada la comprendida entre las siguientes calles de los Distritos de Triana y los Remedios: Plaza del Altozano, San Jacinto, Rodrigo de Triana, Victoria, Pagés del Corro, República Argentina, Plaza de Cuba y Dársena del Río, según plano que consta en el Expte. 280/07 de la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental instruido al efecto. Los efectos de la declaración son, conforme a lo establecido en el apartado 3º del art. 18 del Decreto 326/03, de 25 de noviembre, los siguientes:

1. Suspensión, durante un plazo de un año, del otorgamiento de nuevas licencias de apertura, así como de modificación o ampliación, salvo que lleven aparejadas disminución de los valores mínimos, relativas a las actividades y establecimientos considerados en el expediente origen de la saturación, y ajustados a las denominaciones del Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que a continuación se relacionan:

- a) Cafés-teatro (III.1.2.d) , anexo I)
- b) Salones de juego (III.2.1.d), anexo I)
- c) Salones Recreativos (III.2.2.a), anexo I)
- d) Cibersalas con servicio de comidas o bebidas a los usuarios dentro de sus instalaciones (III.2.2.b), anexo I)
- e) Centros de ocio y diversión (III.2.2.c), anexo I)
- f) Boleras (III.2.2.d), anexo I)
- g) Establecimientos de Hostelería (III.2.8 apdos. a) a f) inclusive, anexo I)
- h) Establecimientos de Esparcimiento (III.2.9 apdos. a) a d) inclusive, anexo I).

Extender la relación de actividades y establecimientos a los que alcanza el efecto suspensivo del otorgamiento de licencias de apertura tanto a las Zonas Acústicamente Saturadas actualmente vigentes como a las que puedan ser aprobadas con posterioridad a la fecha del presente acuerdo.

Se incluyen, además, las actividades relativas a las siguientes, ajenas al Nomenclátor: Tiendas de Conveniencia, Comercios al por menor de alimentación y bebidas con horario de funcionamiento que incluya período comprendido entre las 22:00 y las 8:00 horas.

Los efectos de la referida suspensión no alcanzarán a aquellas solicitudes de licencia presentadas con fecha anterior a la del acuerdo de Junta de Gobierno de suspensión provisional de 26 de julio de 2007.

2. Igualmente, en las comunicaciones de cambio de titularidad de cualquier tipo de actividad o establecimiento dotado con equipo de reproducción sonora o cuyo horario máximo de funcionamiento nocturno permitido, según la normativa vigente al respecto (Orden de 25 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación), sobrepase la 1 de la madrugada, se deberá aportar certificación técnica acreditativa de que se han adoptado en las instalaciones las medidas técnicas necesarias para ajustarse a los niveles de emisión de ruidos previstos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

CUARTO.- Prevenir a los titulares de actividades de ocio y alimentación situadas en esta zona que, la incursión en el comportamiento descrito en el artículo 46.9 de la Ordenanza de ruidos (permitir que se continúen expendiendo bebidas o alimentos cuando la consumición de los mismos se realiza fuera del establecimiento y de los emplazamientos autorizados) dará lugar a la iniciación del correspondiente

procedimiento sancionador, previsto en los artículos 69 y siguientes de la propia Ordenanza y en la demás legislación de aplicación en la materia.

QUINTO.- Declarar excluidas de los efectos de la declaración de Zona Acústicamente Saturada las licencias de restaurantes siempre que garanticen el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El local sólo será ocupado por mesas y sillas, previéndose para un aforo de una persona por cada 1,50 m² (salvo impedimento físico derivado de la morfología del local) (art. 11.3, Parte II, DB-SI, Sección SI 3, 2.2, Tabla 2.1 del R.D. 314/2006 de 17 de Marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación), no pudiendo existir zonas libres para la permanencia de clientes. El mobiliario representado en planos, y que responderá a dicho aforo, habrá de ser respetado, básicamente, una vez ejecutado el local y durante el funcionamiento del mismo.
- No podrá disponer de barras donde consuman los clientes. Excepcionalmente, podrá existir una barra para dichos clientes mientras guardan turno para ocupar una mesa, que no podrá ser superior a 2,00 m de longitud, con una altura inferior a 70 cm o superior a 120 cm.
- La zona de barra no podrá quedar situada en conexión directa con la entrada al local, sino convenientemente alejada de ésta, o bien disponiendo de un vestíbulo previo para su acceso.

SEXTO.- Declarar excluidas de los efectos de la declaración de Zona Acústicamente Saturada, tanto actualmente vigentes como las que puedan ser aprobadas con posterioridad a la fecha del presente acuerdo, las licencias de apertura de las actividades mencionadas en el punto primero, apartado 1 del presente acuerdo, integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación terciaria y gran superficie comercial (según definiciones contenidas en el P.G.O.U.), situadas dentro de la Zona Acústicamente Saturada, siempre que cumplan con la totalidad de las condiciones que a continuación se indican:

- a) Se ajusten a la definición y cumplan las limitaciones que para las mismas se contienen en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, de la Comunidad Autónoma (Decreto 78/2002, de 26 de febrero, de la Consejería de Gobernación, modificado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero).

- b) Se encuentren situadas en el interior de centros comerciales, entendiéndose por tales los ajustados a la definición de <<Agrupación Terciaria>> o <<Gran Superficie Comercial>> del artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, y que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.
- c) La superficie mínima construida del centro comercial debe alcanzar, al menos, los 1.000,00 (mil) m².
- d) La superficie máxima útil de los locales destinados a las actividades consideradas no superará el 10,00% (diez por ciento) de la superficie total de venta del centro comercial (computada de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, que modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior en Andalucía).
- e) Los locales donde se implanten los usos considerados no poseerán su acceso de público de forma directa desde la vía pública, sino que a ellos se accederá únicamente desde las zonas comunes del centro comercial.
- f) Su horario de funcionamiento será coincidente con el del centro comercial, no pudiendo funcionar con independencia de éste, y respetándose, en todo caso, las limitaciones horarias contenidas en el Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos de la referida exclusión alcanzaran en idénticos términos a las licencias de apertura de las actividades integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación comercial y gran superficie comercial, según definiciones contenidas en el artículo 4.29 de las Normas Urbanísticas de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación, y que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.

SÉPTIMO.- Ordenar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y la comunicación en la prensa de la localidad de mayor difusión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

55.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Sra. Concejala Delegada de Convivencia y Seguridad se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular, del Anticipo de Caja Fija concedido el 25 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican:

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2008/26	50801-22202-22706	522,00
J/2008/46	50801-22202-21300	3.687,82
J/2008/76	50801-22201/23001	6.993,29
J/2008/81	50801-22202-21400	1.162,53
J/2008/82	50801-22202-22660	2.771,22

56.- Aprobar modificaciones de RPT de la Delegación de Presidencia y Hacienda.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación de Presidencia y Hacienda:

- Amortización de puestos de trabajo:
 - Técnico Superior Arquitecto Técnico Oficina Plan Estratégico (71800).
- Creación de puestos de trabajo:
 - Conservador del Real Alcázar y de la Casa Consistorial (VPT 72000, Nivel 26), dependiendo directamente de la Coordinadora General del Área de Coordinación.
- Aprobación de funciones de los siguientes puestos de trabajo:

Conservador del Real Alcázar y de la Casa Consistorial (VPT 72000, Nivel 26):

1. Elaborar los programas anuales de conservación técnica del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
2. Redactar los proyectos técnicos de obras y los estudios de Seguridad y Salud Laboral.
3. Desempeñar la Dirección de obras y/ o de ejecución de obras, en cada caso, según la Ley de Ordenación de la Edificación.
4. Coordinar los estudios técnicos y de investigación aprobados por el Patronato.
5. Supervisar los proyectos de obras, programas de investigación y planes de actuación redactados por otros facultativos.

6. Realizar los proyectos de obras, programas de investigación y planes de actuación redactados por otros facultativos.
7. Realizar el control económico de todas las obras y trabajos de conservación técnica.
8. Planificar los trabajos de mantenimiento ordinario y programar y examinar los de mantenimiento extraordinario, así como, todas aquellas funciones que sean inherentes a la labor de conservación.

No obstante, estas funciones son meramente indicativas, no excluyéndose, por tanto, aquellas otras funciones que puedan serle encomendadas, de acuerdo con su categoría profesional.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

57.- Aprobar modificaciones de RPT de la Delegación del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes:

- Creación de puestos de trabajo:

- o Se crea el puesto de Oficial Primera Conductor, dependiendo directamente del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes (VPT 82602).

- Amortización de puestos de trabajo:

- o Se amortiza el puesto de Operador Centro Control Tráfico (VPT 73601).

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

58.- Aprobar modificaciones de RPT de la Delegación de Bienestar Social y Delegación de Salud y Consumo.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO. Por Resolución de Alcaldía N° 251 de fecha 1 de abril de 2008, determinadas unidades administrativas pasan a depender de la Delegación de Bienestar Social, y comprenderá las siguientes unidades:

- Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.
- Servicio de Administración de los Servicios Sociales.
- Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.
- Exclusión Social.
- Coordinación Operativa de Emergencias Sociales.
- Atención a las drogodependencias.
- Personas Sin Hogar.

SEGUNDO.- En aplicación de la Resolución de Alcaldía N° 251 de fecha 1 de abril de 2008, por la Delegación de Bienestar Social adscribir las unidades administrativas de la Delegación de Salud que se indican a la Delegación de Bienestar Social :

- Sección de Drogodependencia.
- Negociado de Exclusión Social.

TERCERO.- La modificación de la RPT de la Delegación de Bienestar Social y la Delegación de Salud, será la siguiente:

- Creación de puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Sección ZTS Polígono Sur (VPT 71500; A1/A2). Puesto TAE en las siguientes disciplinas: Sociología, Pedagogía, Psicología, Trabajador Social, Diplomado en Relaciones Laborales y/ o Educador.
 - Un puesto de Jefe de Sección Autonomía y Atención a la Dependencia (VPT 71500; A1 /A2). Puesto TAE en las siguientes disciplinas: Sociología, Pedagogía, Psicología, Trabajador Social, Diplomado en Relaciones Laborales y/ o Educador.
 - Un puesto de Jefe de Negociado Atención Ciudadanía (VPT 71700; A1/A2). Puesto TAE en las siguientes disciplinas: Sociología, Pedagogía, Psicología, Trabajador Social, Diplomado en Relaciones Laborales y/ o Educador.
 - Un puesto de Jefe de Negociado UTS Tres Barrios (VPT 71700; A1/A2). Puesto TAE en las siguientes disciplinas: Sociología, Pedagogía, Psicología, Trabajador Social, Diplomado en Relaciones Laborales y/ o Educador.
 - Un puesto de Jefe de Negociado UTS Los Carteros (VPT 71700; A1/A2). Puesto TAE en las siguientes disciplinas: Sociología, Pedagogía, Psicología, Trabajador Social, Diplomado en Relaciones Laborales y/ o Educador.
 - Un puesto de Jefe de Negociado Autonomía y Atención a la Dependencia (VPT 71700; A1/ A2). Puesto TAE en las siguientes disciplinas: Sociología, Pedagogía, Psicología, Trabajador Social, Diplomado en Relaciones Laborales y/ o Educador.
 - Un puesto de Jefe de Sección de Gestión de Programas y Proyectos (VPT 61200; A1).
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo ZTS Polígono Sur (C2; Nivel 15).
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo Autonomía y Atención a la Dependencia (C2; 15).
- Cambios denominación puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Negociado UTS El Esqueleto pasa a denominarse Jefe de Negociado de Equipos Territoriales Polígono Sur.
- Un puesto de Jefe de Negociado de la U.T.S San Jerónimo- Los Carteros, pasa a denominarse Jefe de Negociado de U.T.S San Jerónimo.
- La Jefatura de Negociado de Exclusión Social, pasa a denominarse Jefatura de Negociado de Emergencia Social.
- Cambios de adscripción de puestos de trabajo:
 - La Jefatura de Sección de Prevención y Atención de las Adiciones, con sus Jefaturas de Negociado de Prevención en Adiciones y Participación Comunitaria, el Negociado de Atención e Incorporación Sociolaboral y el Negociado de Programación y Evaluación, pasarán a depender íntegramente de la Jefatura de Servicio de Intervención de Servicios Sociales.
- Modificación de puestos de trabajo:

El puesto del Negociado de Gestión Administrativa pasa a tener el siguiente perfil: Técnico Medio Graduado Social o Diplomado en Empresariales

CUARTO.-Aprobación de funciones de los siguientes puestos de trabajo que se adjuntan como Anexo a la propuesta:

- La Jefatura de Sección de Gestión de Programas y Proyectos- Adjuntía de Servicio.
- La Jefatura de Sección de las ZTS de nueva creación: Polígono Sur.
- Las Jefaturas de Negociado de las ZTS de nueva creación: U.T.S. Los Carteros, Tres Barrios.
- La Jefatura de Negociado de nueva creación: Servicios de Atención a la Ciudadanía del Polígono Sur.
- La Jefatura de Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a las Dependencias.
- La Jefatura de Negociado del Sistema para la Autonomía y Atención a las Dependencias.

- El Jefe de Negociado de Emergencia Social.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

59.- Nombrar, en comisión de servicios, a un funcionario para el puesto de Jefe de Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, adscrito a la Delegación de Convivencia y Seguridad.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar en comisión de servicios a D. JORGE ANTONIO RAMÓN MONTORO como JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN Y PROYECTOS (0950001001), adscrito a la DELEGACIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Cesar al Sr. Ramón Montoro, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior al nombramiento, en la comisión de servicios que viene desempeñando en el puesto de Jefe de Sección de Administración A-26, adscrito al Servicio de Estadística.

TERCERO: Cesar con efectividad de la finalización de la jornada laboral de la adopción del presente acuerdo a D. Ángel Rico Hernández-Franch como Jefe del Servicio de Protección Civil, adscribiéndolo provisionalmente al puesto de Intendente Mayor de Convivencia (A986).

60.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondo de anticipo de caja fija presentada por el Servicio de Consumo.

La Concejala Delegada de Salud y Consumo, se honra en proponer, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, D.N.I. 28.512.573-W, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, D.N.I. 27.272.100-B, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (410,00 €) :

- N° Relación Contable J/2008/83
- Partida: 51501-41300-22653
- Importe: 410,00 euros

61.- Concesión de prórrogas de las concesiones administrativas de los Mercados de Abastos de Las Palmeritas y Pino Montano.

La Concejal Delegada que suscribe, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder las prórrogas de las concesiones administrativas de los Mercados de Abasto de las Palmeritas y de Pino Montano, adjudicadas ambas a la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Encarnación S.C.A., hasta que se produzca el traslado de los comerciantes ubicados en el Mercado provisional de la Encarnación, a las nuevas instalaciones que se están construyendo con motivo del Proyecto Metropól-Parasol.

62.- Aceptar renuncia a la subvención concedida a la ONGD “YOLOCAMBA SOLIDARIDAD”.

El Concejal Delegado de Cooperación al Desarrollo propone, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la renuncia a la subvención concedida mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 26 de diciembre de 2002 a la ONGD “YOLOCAMBA SOLIDARIDAD” en relación al proyecto denominado “Introducción a la red de energía eléctrica para el programa de reasentamiento de la población desplazada de la C. Calle Vieja. EL Salvador”, por importe de 112.142,51euros.

SEGUNDO: Anular el importe de 112.142,51euros reconocido a la Entidad “YOLOCAMBA SOLIDARIDAD”

63.- Autorizar modificación sustancial solicitada por la ONGD “CESAL”, relativa al plazo de ejecución de dos proyectos.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Autorizar la modificación sustancial solicitada por la ONGD “CESAL y que consiste en la ampliación, por nueve meses, del plazo de ejecución respecto de los proyectos denominados “Agua para todos. Proyectos piloto de abastecimiento condominial de agua potable y alcantarillado, organización de la gestión y educación sanitarias en asentamientos humanos de reciente creación. Chiclayo. Perú” en su Fase I (Expte. 5/01 PS 20) y Fase II (Expte. 2/03 PS 38) por cumplirse lo estipulado en la Base Duodécima apartado Sexto de la Convocatoria de 2001, en el caso del expediente 5/01 PS 20, y en la Base Decimocuarta apartado Sexto de la convocatoria de 2003, para el expediente (Expte. 2/03 PS 38), quedando fijada la finalización del plazo de ejecución el 16 de abril de 2009.

64.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización en los Edificios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Adjudicar el **SERVICIO** que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte. : 2008/0507C/0501

OBJETO: Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización en los Edificios Públicos de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 570.000,00€

EMPRESA ADJUDICATARIA: ELYO IBÉRIICA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 492.000,00€

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

- Anualidad: 2008

32603-12125-21300/08..... 62.000,00€

32603-12125-62300/08..... 20.000,00€

- Anualidad: 2009

32603-12125-21300/09.....186.000,00€

32603-12125-62300/09..... 60.000,00€

- Anualidad: 2010

32603-12125-21300/10..... 124.000,00€

32603-12125-62300/10..... 40.000,00€

FIANZA DEFINITIVA: 19.680,00€ (4% del importe de adjudicación)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto Concurso.

TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha de 17 de abril de 2008, en la partida correspondiente a Conservación, maquinaria, instalación y utillaje (Capítulo II), a los importes que se indican, imputable a los Presupuestos de los ejercicios 2009 y 2010:

2009.....	186.000,00€
2010.....	124.000,00€

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 32603-12125-21300/08 el saldo de 13.000,00€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2008, en concepto de mano de obra y materiales con carácter de ordinario.”

65.- Acuerdos relativos al servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 27 de febrero de 2008, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 1.275.000,00 €, del siguiente modo:

32603-42101-22701/08.....	841.458,03 €
Presupuesto 2009.....	433.541,97 €

TERCERO.- Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 32603-42101-22701/08, la cuantía de 327.291,97 euros, saldo que se ha generado por la modificación de la partida a la que se imputaba el gasto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2008, ambos inclusive.

CUARTO.- Modificar el punto segundo del acuerdo adoptado en 27 de febrero de 2008, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por el importe inicialmente previsto para el ejercicio 2009, y asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2009 la cuantía de 433.541,97 euros al que asciende el gasto del contrato en dicho ejercicio.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte: 2007/0507C/2500 de Contratación de Obras y Servicios
OBJETO: Servicio de Vigilancia y Seguridad en los Colegios Públicos.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce meses, desde el 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009.

PRESUPUESTO TOTAL: 1.275.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 32603-42101-22701/08. 841.458,03€

Partida presupuestaria que se determine en el Presupuesto del año
2009..... 433.541,97€

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.”.

66.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el mantenimiento de extintores en las dependencias municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2009	15.621,28€
2010	9.112,41€

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la situación actual de los extintores de las dependencias municipales, pendientes de una actuación de mantenimiento urgente ante una probable necesidad de uso, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507C/1433

Objeto: Mantenimiento de extintores en las dependencias municipales de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 26.933,24€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.309,32€

Importe total: 31.242,56€

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21300/08 - Conserv. Máquina, instalación y utillaje..... 6.508,87€

32603-12125-21300/09 - Conserv. Máquina, instalación y utillaje..... 15.621,28€

32603-12125-21300/08 - Conserv. Máquina, instalación y utillaje..... 9.112,41€

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 10 meses, distribuidos en un periodo de ejecución de dos años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, de los cuales 5 meses se ejecutarán durante 2008 y 2009, y otros 5 meses durante los años 2009 y 2010, al tener que transcurrir, como mínimo, un año entre las revisiones que se realicen de una instalación concreta.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad

Artículo aplicable: 158.e LCSP.”

67.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera se honra en proponer, a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

CIF: G- 41608043

PERCEPTOR: Asociación Andaluza de Transplantados Hepáticos “Ciudad de la Giralda”

EXPTE: 78/07 P.S 4ª A.

M.P.: -

IMPORTE: 338,41 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

68.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

La Quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera se honra en proponer, a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

ID: -

CIF: G-41601915

PERCEPTOR: Centro de Día de Mayores de Heliopolis

EXPTE: 78/07 P.S. 5ªA

M.P.: -

IMPORTE: 296,11 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos destinados a apoyar la realización de proyectos específicos que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y que fomenten la convivencia entre diferentes entidades ciudadanas y los grupos sociales.

69.- Aceptar renuncia a la subvención concedida a una entidad.

El Tte. de Alcalde, Delegado del Distrito Cerro-Amate se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia a petición de la entidad, que a continuación se relaciona, de la subvención concedida por el importe que también se especifica, de conformidad con el art. 91.2 de la L.R.J P-A-C.

Expte.: 37/2006 P.S. 1

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: HDAD. NTRA. SRA. DEL
ROCÍO DEL CERRO DEL ÁGUILA
C.I.F.: G- 41196270
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 315,00 €
FINES: CABALGATA DE REYES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

70.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

El Capitular Delegado del Distrito Triana, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: Cooperación internacional ONG
C.I.F: G80829641
Perceptor: Pedro Ortega Campos
Expediente: 7/07
Importe: 285,00 €
Concepto: Modalidad D: Actividades socioculturales
(Rehabilitación de viviendas de Triana)

71.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

El Capitular Delegado del Distrito Triana, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: AMPA ALTOZANO

Cif: G41360801

Perceptor: M^a VICTORIA RODRÍGUEZ PEREZ

Expediente: 6/03

Importe: 800

Concepto: Actividades funcionamiento AMPA (Actividades extraescolares, excursiones, celebraciones, otras actuaciones)

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Presidencia y Hacienda, Innovación Tecnológica, Bienestar Social y Economía y Empleo, se proponen nueve mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar gasto y adjudicar contrato de obra de construcción de un edificio para sede de la Delegación de Gobernación del Ayuntamiento.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar y comprometer el gasto de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos 2009 y 2010 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Presupuesto	Importe
2009	10.572.149,30 €.-
2010	759.703,82 €.-
2010	1.745.199,63 € en concepto del 10% de retención de crédito adicional previsto en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Autorizar el aumento de los porcentajes de gastos plurianuales previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el gasto que se imputa a cada uno de los ejercicios futuros, de conformidad con el programa de ejecución de las obras, supera dichos límites.

CUARTO: Adjudicar el contrato a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: Expte. nº 1/2008 Sección de Contratación de Obras y Servicios. Servicio de Contratación (Expte. previo: nº 252/2006 de la Sección de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo).

OBJETO: Obra de Construcción de un Edificio para sede de la Delegación de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla, con aportación de Proyecto por el empresario.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 22.440.525,00 €

ADJUDICATARIO: UTE DETEA, S.A.- ALDESA S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 17.451.996,29 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIA y DESGLOSE POR ANUALIDADES:

40127-22202-6220060/08..... 6.120143,18 €

La que se determine del Presupuesto 2009..... 10.572.149,30 €

La que se determine del Presupuesto 2010..... 759.703,82 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 897.621,00 €. (4% del importe de adjudicación)-

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.”

B.- Reubicación del personal y vehículos del Parque Móvil Municipal de la C/ Muñoz Seca, en las instalaciones de TUSSAM, en Avd. de Andalucía.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Reubicar los Vehículos del Parque Móvil Municipal, referenciados en el ANEXO I, en el aparcamiento en superficie sito en las instalaciones de TUSSAM, Avda. de Andalucía nº 11, cuya localización se refleja en plano que figura en ANEXO II, con control de entrada y salida en las mismas instalaciones. La zona dedicada a parking estará en todo momento bajo vigilancia con los sistemas que tiene establecido TUSSAM para sus vehículos e instalaciones.

SEGUNDO.-TUSSAM no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños, robos de los vehículos o de los objetos depositados en su interior.

TERCERO.- El personal administrativo, conductores y peones adscritos al Parque Móvil dispondrán de una Oficina para la realización de sus funciones, perfectamente acondicionada y con todos los servicios necesarios para el desempeño de sus tareas pudiendo disfrutar de las instalaciones generales de TUSSAM; cualquier instalación adicional necesaria será habilitada por parte de la empresa.

C.- Concesión de aval a la empresa TUSSAM.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Conceder a TUSSAM aval del Excmo. Ayuntamiento para garantizar la renovación de una operación de tesorería que vence el 27 de agosto de 2008, por un importe de 2.350.000,00 € ante el Banco Barclays y por una duración de un año a partir de dicha fecha.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicio de empadronamiento.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del **SERVICIO** cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas de **SERVICIOS** y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Desglose del gasto en las anualidades que se expresan:

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2008	15.622,00 €
2009	168.818,00 €

Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2009 el crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de Necesidad de tener formalizado el contrato el día 30 de noviembre de 2008, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de **SERVICIOS** a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

- Expte.: 2008/1002/1211
- Objeto: Servicio de empadronamiento a domicilio
- Cuantía del Contrato: 159.000,00 €, IVA no incluido.

- Importe del IVA: 25.440,00 €
- Importe total: 184.440,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

- 21002-11118-22711 - Gestión Continua del Padrón
- Garantía provisional: 4.770,00 €
- Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
- Plazo de ejecución: 12 meses
- Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto”

E.- Aprobar reajuste de anualidades para la puesta en marcha y ejecución del proyecto “Framework de Desarrollo en Tecnología Web “Bitacor@”.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- (Expte.70/07) Realizar un reajuste de anualidades para que el importe de 35.121,60 € retenido en la partida 1003-12128-64402/08, se impute a la partida correspondiente del ejercicio 2009, año en el que habrá de ser justificado.

F.- Aprobar reajuste de anualidades para la puesta en marcha y ejecución del proyecto “Venta On-line de Fondos documentales en archivos históricos”.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- (Expte.72/07) Realizar un reajuste de anualidades para que el importe de 30.138,67 € retenido en la partida 1003-12128-64402/08, se impute a la partida correspondiente del ejercicio 2009, año en el que habrá de ser justificado.

G.- Aprobar prórroga y modificación para la contratación de un centro de respaldo y continuidad para albergar equipos informáticos municipales con prestación de asistencia técnica a los mismos.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO: Aprobar la prórroga y modificación del contrato, hasta finales de 2008 cuyas especificaciones son:

- EXP. N° 141/05 del Servicio de Informática Municipal.
- OBJETO: Contratación de un centro de respaldo y continuidad para albergar equipos informáticos municipales con prestación de asistencia técnica a los mismos.
- ACUERDO APROBATORIO DE LA ADJUDICACIÓN: 12-4-2006
- FECHA INFORME DE PRÓRROGA: 23-7-2008
- IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA: 56.542,95
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1003.12128.22706/ 08.
- ADJUDICATARIO : TELVENT

H.- Aprobar la concesión de subvenciones dentro del Programa Sevilla Solidaria 2008.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la propuesta de concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones de pública concurrencia para la realización de Proyectos de actividades “SEVILLA SOLIDARIA 2008” conforme al contenido de los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Proyectos a los que se concede subvención y su cuantía. Con mención expresa de entidades y puntuación total obtenida en aplicación del baremo contenido en las Bases.
- Anexo II: Solicitudes no concedidas, por no haber alcanzado puntuación suficiente para obtener subvención, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Convocatoria.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas, por los motivos especificados en el propio anexo, presentación fuera de plazo, no responder al ámbito de la convocatoria, no realización de reformulación y haber presentado su desistimiento por escrito.

SEGUNDO.- Conceder, de forma provisional, subvenciones a las Entidades y Proyectos que se relacionan a continuación, siguientes en orden de puntuación a los declarados excluidos en el punto anterior, anexo III, “al haberse liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas”.

ENTIDAD	PROYECTO	PUNT.	CUANT.	TEMÁTICA/ UTS
MISIÓN EVANGELICA URBANA DE SEVILLA.	ACOMPañAMIENTO DE MAYORES	43	1.880 €	ALCOSA
AMUVI	HABILIDADES SOCIALES A TRAVES DE LA DANZA	49	2.105 €	ESQUELETO

INTEGRALIA	PROYECTO FRIDA	50	2.418 €	SAN JERÓNIMO- LOS CARTEROS.
AMUVI	HABILIDADES SOCIALES A TRAVES DE LA DANZA	48	2.637 €	ROCHELAMBERT

Estas subvenciones quedan condicionadas a la presentación, en tiempo y forma, de alegaciones y en su caso de la reformulación del proyecto en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada. Esta reformulación deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP y con garantía por la entidad beneficiaria de la viabilidad económica del mismo con respecto al número de personas usuarias. En caso de no reformulación, será excluido de la presente convocatoria. Una vez presentadas las citadas reformulaciones, sin que por parte de los interesados se hayan realizado otras alegaciones, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

De acuerdo con lo anterior, en el ámbito territorial de la Unidad de Trabajo Social de Rochelambert, queda un sobrante de 30 € y en la Unidad de Trabajo Social de San Jerónimo –Los Carteros 3 €, insuficiente para atender a la siguiente solicitud denegada en orden de puntuación

TERCERO.- Desestimar las alegaciones realizadas por la entidad Proderechos Humanos de Andalucía frente a la puntuación otorgada en la Propuesta Provisional de Subvenciones de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2008, por la motivación contenida en el informe adjunto.

CUARTO.- Publicar, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria Sevilla Solidaria, la presente Resolución en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y de la Delegación de Bienestar Social y, simultáneamente, un extracto del contenido de la Propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

I.- Reconocimiento de Obligación para la contratación de asistencia técnica del montaje del proyecto audiovisual REDES IV.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar y reconocer con cargo a la partida 10701-32212-22637, del vigente presupuesto municipal 2008, la obligación siguiente, derivada de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Obligaciones a reconocer:

Fra. Nº: 1/20008, fecha fra: 18/05/2008 (RELACION FACTURAS NUM. 151/08)
Entidad: GIRONA PSL (CIF. B-41403544)
Importe, excluido IVA: 10.224,22.-€, IVA: 11.860,10.-€.
IMPORTE TOTAL FACTURA: 11.860,10.-€

Expediente núm.: nº 200/0701/2499 (RG 712/07)
Objeto: Expediente instruido para contratar la asistencia técnica para el montaje del proyecto audiovisual REDES IV.
Procedimiento: Contrato Menor.
Adjudicatario: GIRONA PSL (CIF. B-41403544)
Partida Presupuestaria ejercicio 2008: 10701-32212-22637
Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Desarrollo Local
Delegación: Economía y Empleo

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde accidental ordenó la ejecución de los mismos.